Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2022 – CON ID 407457 -REPARACION DE BLOQUE DE SANITARIOS ESC.BASICA N° 5579 PROCERES DE MAYO MAKAI Y REPARACIONES EN BLOQUE DE 3 AULAS Y AULA DE PREESCOLAR ESC. BASICA N° 5621 SAN BLAS CAÑADA GARAY**----------

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 22 días del mes de JUNIO del año dos mil veintidós, siendo las 12:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021:emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2022 – CON ID 407457 -REPARACION DE BLOQUE DE SANITARIOS ESC.BASICA N° 5579 PROCERES DE MAYO MAKAI Y REPARACIONES EN BLOQUE DE 3 AULAS Y AULA DE PREESCOLAR ESC. BASICA N° 5621 SAN BLAS CAÑADA GARAY**-de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **407457**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 105.100.000(guaraníesciento setenta y dos millones ochocientos mil).
c) Fecha de Publicación el SICP: 10/03/2022
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem:no aplica
h) Adendas: -.1
i) Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 25 de Marzodel año 2022 a las 9:15hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo.Artº 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE
C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.ACON RUCN° 8009745-1

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

Lic. María Victoria Jiménez D. Jefa de Dpto. Asuntos Jurídicos Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Luque

NO HUBO OBSERVBACIONES A TERCEROS.
En este caso hubo solo un oferente que se ha presentado en el llamado en cuestión.

TAMBIEN ESTE Comité pone a conocimiento, que HA SOLICITADO EL AUMENTO RESPECTIVO DEL CDP ANTERIOR, YA QUE LA OFERTA SUPERO LA LINEA PRESUPUESTARIA INICIAL QUE OFRECIA LA CONVOCANTE todo esto POR CUESTIONES DEL ALTO COSTO DE INSUMOS materiales ULTIMAMENTE asi mismo LA NECESIDAD DE LA REPARACION EDILICIA en cuestión, plasmado a continuación:

Arq. Adrian Gonzalez Dirección de Obras Publicas Municipales Municipalidad De Luque

Ing. Pablo Javier Petroso Sanchez Dirección de Gabinete Municipalidad De Luque

Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

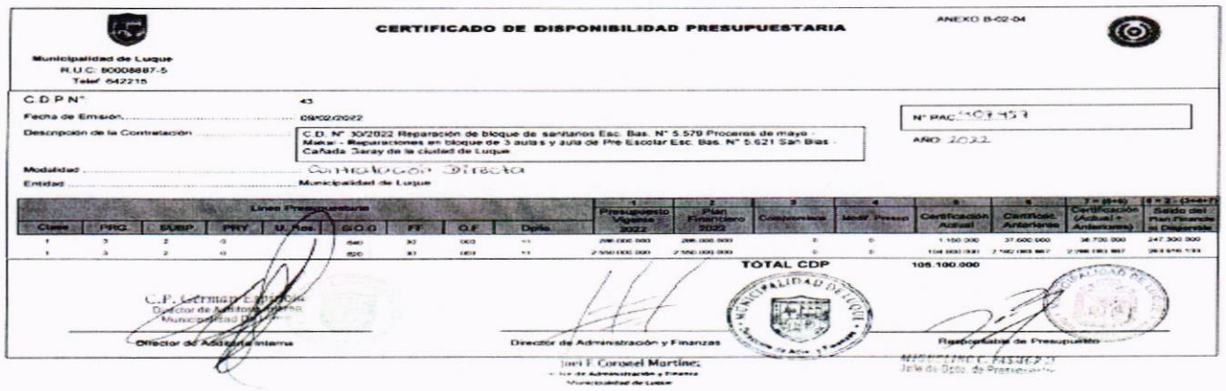

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

ANEXO B-02-04

Municipalidad de Luque
R.U.C. 80008887-5
Telef. 642215

C.D.P N° 43

Fecha de Emisión: 09/02/2022

Descripción de la Contratación: C.D. N° 30/2022 Reparación de bloque de sanitarios Esc. Bas. N° 5.579 Proceres de mayo - Mekai - Reparaciones en bloque de 3 aulas y aula de Pre Escolar Esc. Bas. N° 5.621 San Blas - Cañada Saray de la ciudad de Luque

N° PAC: 109.957

AÑO: 2022

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

Entidad: Municipalidad de Luque

Líneas Presupuestaria								1 Presupuesto Vigente 2022	2 Plan Financiero 2022	3 Compromisos	4 Mont. Preent.	5 Certificación Actual	6 Certificac. Anteriores	7 = (5+6) Certificación Actual + Anteriores	8 = 2 - (3+4+7) Saldo del Plan Financ. si Disponible
Clase	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Nos.	G.O.G	FF	O.F	Dpto.							
1	3	2	0		540	30	003	11	200.000.000	200.000.000	0	0	1.150.000	37.600.000	38.750.000	247.300.000
1	3	2	0		820	30	003	11	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0	104.000.000	2.140.063.867	2.244.063.867	255.936.133
												TOTAL CDP	105.100.000			

C.P. Germán Espinola
Director de Auditoría Interna
Municipalidad de Luque
Director de Asesoría Interna

Director de Administración y Finanzas
Iván F. Coronel Martinez
Jefe de Administración y Finanzas
Municipalidad de Luque

Responsable de Presupuesto
Jefe de Dpto. de Presupuesto

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por el único oferente que se ha presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en ordennumérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que seráanalizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidadfinanciera y técnica para cumplir el contrato. –

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

ACLARAMOS QUE SE HA ENCONTRADO ERRORES ARITMETICOS ENLA UNICA PLANILLAPRESENTADA POR EL OFERENTE**C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A.**, ESTE Comité solicita via Nota U.O.C Nº 121/2022.- la aceptación correspondiente por parte de la empresa en cuestión.
La oferta en principio fue de **Gs.113.264.455(guaraníes ciento trece millones doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco)** quedando finalmente en **Gs. 113.264.134(guaraníes ciento trece millones doscientos sesenta y cuatro mil cientos treinta y cuatro)**
La misma responde en tiempo y forma dicha solicitud. MEDIANTE NOTA DE FECHA 4/05/2022.-

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 1890/2020 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y **NO**se constató variación acorde al porcentaje **DE LA PLANLLA DE OFERTAS en la Resolución N° 1890/2020 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, , está adjunto al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – PLASMADO A CONTINUACION:

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abog. Jorge Ferreira D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asesoría Jurídicos
Municipalidad de Luque

Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2002 ID N° 407457 " REPARACIÓN DE BLOQUE DE SANITARIOS ESC. BAS. N° 5579 PROCERES DE MAYO, MAKA'I - REPARACIÓNES EN BLOQUE DE 3 AULAS Y AULA DE PRE-ESCOLAR ESC. BAS. N° 5621 SAN BLAS, CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE"

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC : 80097945-1 CORREO: cog.emprendimientos.sa@gmail.com

Item	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)	Diferencia entre precio referencial y Precio ofertado	Aplicar lo que dispone la DNCP N°1890/2020 en el Art.N°4 análisis de precios ofertados durante la evaluación de ofertas
1.1	vallado perimetral	M2	101.621	7	110.767	775.369	9.146	9,00%
1.2	cartel de obras estandar	M2	468.906	2,4	511.108	1.226.659	42.202	9,00%
2.1	Demolición de piso cerámico	M2	10.804	8,66	11.776	101.980	972	9,00%
2.2	Remoción de artefactos sanitarios (inodoros)	UNI	40.814	2	44.487	88.974	3.673	9,00%
2.3	Remoción de accesorios sanitarios	UNI	30.773	4	33.543	134.172	2.770	9,00%
3.1	Contrapiso de H° de cascotes (de 0,10mts. p/ planta baja)	M2	50.316	8,66	54.844	474.949	4.528	9,00%
3.2	Carpeta de regularización para piso cerámico	M2	33.259	8,66	36.252	313.942	2.993	9,00%
3.3	Piso cerámico (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante) - incluye material y mano de obra	M2	107.265	8,66	116.919	1.012.519	9.654	9,00%
4.1	Base preva p/ colocación de revestido cerámico	M2	5.350	0,7	5.832	4.082	482	9,01%
4.2	Azulejos de 0,15x0,15 cm- incluye material y mano de obra	M2	92.069	0,7	100.355	70.249	8.286	9,00%
5.1	Marco 0,15 y puerta tablero para boxes-baño 0,60 x h - incluye material y mano de obra	UNI	504.627	2	550.043	1.100.086	45.416	9,00%
6.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	13.805	36,36	15.047	547.109	1.242	9,00%
6.2	De paredes revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	20.875	36,36	22.754	827.335	1.879	9,00%
6.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	4	43.323	173.292	3.577	9,00%
6.4	De Aberturas Metálicas con Pintura Sintética- incluye mano de obra	M2	35.646	3,57	38.854	138.709	3.208	9,00%
7.1	Reparación y mantenimiento de cañerías	GL	500.167	1	545.182	545.182	45.015	9,00%
7.2	Marco de 1x2" y puerta de 0,55x0,60 (bajo mesada) - incluye material y mano de obra	UNI	232.264	4	253.168	1.012.672	20.904	9,00%
7.3	Limpieza y mantenimiento de azulejos(mano de obra = 6.000 y ácido muriático 1lt= 9.060)	M2	17.325	26,02	18.884	491.362	1.559	9,00%
7.4	Limpieza y mantenimiento de artefactos sanitarios	UNI	100.033	4	109.036	436.144	9.003	9,00%
7.5	Cistema alta - incluye material y mano de obra	UNI	74.310	2	80.998	161.996	6.688	9,00%
7.6	Inodoro - incluye material y mano de obra	UNI	493.264	2	537.658	1.075.316	44.394	9,00%
7.7	Tapa de inodoro - incluye material y mano de obra	UNI	94.669	2	103.189	206.378	8.520	9,00%
7.8	Griferia - incluye material y mano de obra	UNI	120.941	4	131.826	527.304	10.885	9,00%
7.9	Rejilla de Hierro de 15x15 cm	UNI	36.549	1	39.838	39.838	3.289	9,00%
7.10	Espejos de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	UNI	138.046	1	150.470	150.470	12.424	9,00%
7.11	Camara Septica	UNI	1.820.859	1	1.984.736	1.984.736	163.877	9,00%
8.1	Remoción de aberturas	UNI	21.952	3	23.928	71.784	1.976	9,00%
8.2	Remoción de artefactos sanitarios	UNI	40.814	13	44.487	578.331	3.673	9,00%
9.1	Puerta de 0,80x2,10m (incluye material y colocación)	UNI	842.759	3	918.607	2.755.821	75.848	9,00%
10.1	Preparación de la superficie de pared para pintura	M2	13.805	35	15.047	526.645	1.242	9,00%
10.2	De paredes revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	20.875	35	22.754	796.390	1.879	9,00%
10.3	De Aberturas de madera c/ Barniz - incluye mano de obra	M2	39.746	5	43.323	216.615	3.577	9,00%
10.4	De Aberturas Metálicas con Pintura Sintética- incluye mano de obra	M2	35.646	3	38.854	116.562	3.208	9,00%
11.1	Preparación de la superficie de pared para pintura	M2	13.805	7,5	15.047	112.853	1.242	9,00%
11.2	De paredes revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra	M2	20.875	7,5	22.754	170.655	1.879	9,00%
11.3	De ladrillos vistos con antimoño incoloro - incluye mano de obra	M2	17.157	51	18.701	953.751	1.544	9,00%
12.1	Limpieza y mantenimiento de azulejos(mano de obra = 6.000 y ácido muriático 1lt= 9.060)	M2	17.325	52	18.884	981.968	1.559	9,00%
12.2	Cistema alta - incluye material y mano de obra	UNI	74.310	6	80.998	485.988	6.688	9,00%
12.3	Lavatorio con pedestal - incluye material y mano de obra	UNI	531.394	6	579.219	3.475.314	47.825	9,00%
12.4	Inodoro - incluye material y mano de obra	UNI	493.264	6	537.658	3.225.948	44.394	9,00%
12.5	Tapa de inodoro - incluye material y mano de obra	UNI	94.669	6	103.189	619.134	8.520	9,00%
12.6	Mingitorio - incluye material y mano de obra	UNI	517.249	3	563.801	1.691.403	46.552	9,00%
12.7	Griferia - incluye material y mano de obra	UNI	120.941	6	131.826	790.956	10.885	9,00%
13.1	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	7.202	30	7.850	235.500	648	9,00%
14.1	vallado perimetral	M2	101.621	20	110.767	2.215.340	9.146	9,00%
14.2	b- Cartel de obra estándar municipal	M2	468.906	2,4	511.108	1.226.659	42.202	9,00%
15.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	6	5.234	31.404	432	9,00%
16.1	Remoción de tejas cerámicas sin recuperación	M2	22.698	216,15	24.741	5.347.767	2.043	9,00%
16.2	Reposición de tejas nuevas (solo material)	M2	53.972	216,15	58.829	12.715.888	4.857	9,00%
16.3	Reposición de tejas nuevas (incluye sólo mano de obra)	M2	75.145	216,15	81.908	17.704.414	6.763	9,00%
16.4	Listones de madera	ml	8.628	42,3	9.405	397.832	777	9,01%
17.1	Fumigación de termitas	GL	315.105	1	343.464	343.464	28.359	9,00%
18.1	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rígidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	3	76.752	230.256	6.337	9,00%
19.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	6	5.234	31.404	432	9,00%
20.1	Revoque de viga de H° A°	M2	58.828	6,54	64.123	419.364	5.295	9,00%
21.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	13.805	73,81	15.047	1.110.619	1.242	9,00%
21.2	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	73,81	22.754	1.679.473	1.879	9,00%
21.3	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	6,54	18.473	120.813	1.525	9,00%
21.4	Pintura de tirantes de madera existentes con barniz con fungicida (FUMIGACIÓN) en todas las aulas y galeria - incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	34.925	46,5	38.068	1.770.162	3.143	9,00%
21.5	De tejuelones con pintura impermeabilizante color cerámico - incluye material y mano de obra	M2	43.512	70,31	47.428	3.334.663	3.916	9,00%
21.6	Pintura de Aberturas Metalicas con pintura sintetica- incluye material y mano de obra	M2	35.646	4	38.854	159.301	3.208	9,00%
22.1	Saneamiento de Tablero	GL	250.083	1	272.590	272.590	22.507	9,00%
22.2	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rígidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	4	76.752	307.008	6.337	9,00%
22.3	Tapa ciega p/ conexión blanca	UNI	1.151	6	1.255	7.530	104	9,04%
22.4	Reposición de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	119.123	238.246	9.836	9,00%
23.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	6	5.234	31.404	432	9,00%
24.1	Revoque de viga de H° A°	M2	58.828	6,43	64.123	412.311	5.295	9,00%
25.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	13.805	72,89	15.047	1.096.776	1.242	9,00%
25.2	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	72,89	22.754	1.658.539	1.879	9,00%
25.3	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	6,43	18.473	118.781	1.525	9,00%
25.4	Pintura de tirantes de madera existentes con barniz con fungicida (FUMIGACIÓN) en todas las aulas y galeria - incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	34.925	42,92	38.068	1.633.879	3.143	9,00%
25.5	De tejuelones con pintura impermeabilizante color cerámico - incluye material y mano de obra	M2	43.512	69,19	47.428	3.281.543	3.916	9,00%
25.6	Pintura de Aberturas Metalicas con pintura sintetica- incluye material y mano de obra	M2	35.646	4,1	38.854	159.301	3.208	9,00%
26.1	Vidrios dobles - incluye material y colocación	M2	162.381	0,1	176.995	17.700	14.614	9,00%
27.1	Instalación eléctrica de artefactos fluorescentes existentes- incluye mantenimiento, soportes rígidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	4	76.752	307.008	6.337	9,00%
27.2	Tapa ciega p/ conexión blanca	UNI	1.151	6	1.255	7.530	104	9,04%
27.3	Instalacion de artefacto electrico - Ventilador	UNI	545.455	2	594.546	1.189.092	49.091	9,00%
28.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	6	5.234	31.404	432	9,00%
29.1	Revoque de viga de H° A°	M2	58.828	6,55	64.123	420.006	5.295	9,00%
30.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	13.805	75,9	15.047	1.142.067	1.242	9,00%
30.2	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	75,9	22.754	1.727.029	1.879	9,00%
30.3	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	6,55	18.473	120.998	1.525	9,00%
30.4	Pintura de tirantes de madera existentes con barniz con fungicida (FUMIGACIÓN) en todas las aulas y galeria - incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	34.925	46,5	38.068	1.770.162	3.143	9,00%
30.5	De tejuelones con pintura impermeabilizante color cerámico - incluye material y mano de obra	M2	43.512	70,52	47.428	3.344.623	3.916	9,00%
30.6	Pintura de Aberturas Metalicas con pintura sintetica- incluye material y mano de obra	M2	35.646	4,1	38.854	159.301	3.208	9,00%
31.1	mantenimiento, soportes rígidos, extension de cable y MDO)	UNI	70.415	4	76.752	307.008	6.337	9,00%
31.2	Tapa ciega p/ conexión blanca	UNI	1.151	6	1.255	7.530	104	9,04%
31.3	Reposición de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	119.123	238.246	9.836	9,00%
32.1	Desmonte de artefactos eléctricos existentes.	UNI	4.802	8	5.234	41.872	432	9,00%
32.2	Demolición de paredes de 0,15m sin recuperación	M2	19.439	8,02	21.189	169.936	1.750	9,00%
32.3	Remoción de azulejos	M2	13.548	7,4	14.767	109.276	1.219	9,00%
32.4	Remoción de revoque(área de vigas H°A°)	M2	13.548	5,8	14.767	85.649	1.219	9,00%
32.5	Remoción de revoque(sectores con humedad en aula h=1m)	M2	13.548	10,27	14.767	151.657	1.219	9,00%
32.6	Remoción de revoque(sector con humedad en ss.hh h=0.44m)	M2	13.548	1,48	14.767	21.855	1.219	9,00%
32.7	Remoción de aberturas (1 puerta y marco box ss.hh)	UNI	21.952	1	23.928	23.928	1.976	9,00%
33.1	De 0,15mts. para revocar	M2	107.562	8,02	117.025	938.541	9.663	9,00%
33.2	Emverillado de muro de mampostería con 2 varillas Ø 8 mm c/ 5 hiladas.	ml	20.094	32,1	21.902	703.054	1.808	9,00%
33.3	Reposición de puertas de madera (boxes y mesada, incluye pasadores, y pintura de las mismas)	UNI	75.025	1	81.777	81.777	6.752	9,00%
34.1	De paredes interior y exteriores a dos capas (revoque con hidrófugo)	M2	47.812	11,75	52.115	612.351	4.303	9,00%
34.2	Reposición de revoque en vigas de H°A°	M2	58.828	5,8	64.123	371.913	5.295	9,00%
35.1	Base preva p/ colocación de revestido cerámico	M2	5.350	7,4	5.832	43.157	482	9,01%
35.2	Azulejos de 0,15x0,15 cm- incluye material y mano de obra	M2	92.069	7,4	100.355	742.627	8.286	9,00%
36.1	Preparación de la superficie de pared para pintura (interior de aulas)	M2	13.805	67,03	15.047	1.008.600	1.242	9,00%
36.2	Pintura de paredes interiores al agua blanco o color - incluye material y mano de obra	M2	20.875	67,03	22.754	1.525.201	1.879	9,00%
36.3	Pintura de Viga -incluye preparación de la superficie a pintar, material y mano de obra	M2	16.948	72,11	18.473	1.332.088	1.525	9,00%
36.4	Pintura de Aberturas Metalicas con pintura sintetica- incluye material y mano de obra	M2	35.646	4,2	38.854	163.187	3.208	9,00%
36.5	Pintura de cielo Raso de H°A°	M2	16.948	64,7	18.473	1.195.203	1.525	9,00%
37.1	Reposicion de artefactos luminicos existentes	UNI	70.415	4	76.752	307.008	6.337	9,00%
37.2	Reposicion de ventiladores existentes (incluye mantenimiento de los mismos incluidas las llaves)	UNI	109.287	2	119.123	238.246	9.836	9,00%
38.1	Mantenimiento y limpieza de Artefactos sanitarios (lavatorios)	UNI	100.033	8	109.036	872.288	9.003	9,00%
38.2	Remocion de accesorios sanitarios (griferia)	UNI	30.773	1	33.543	33.543	2.770	9,00%
38.3	Griferia - incluye material y mano de obra	UNI	120.941	2	131.826	263.652	10.885	9,00%
39.1	Limpieza Final de la obra	M2	7.202	251	7.850	1.970.350	648	9,00%
4	TOTAL					113.264.134		

Abg. Pablo Javier Pedroso Sa
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luq

Abg. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Maria Victoria Irala D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

DOCUMENTOS	C.O.G.EMPRENDIMIENTOS CON RUC° 80097945-5
El Formulario de oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Visita al lugar de la Obra	CUMPLE
TOTAL	**113.264.455**

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Yo, **ARMANDO MALDONADO en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4, declaro bajo juramento que:**

Autorizo la apertura de sobres con la presentación de una sola oferta del proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2022 – CON ID 407457 -REPARACION DE BLOQUE DE SANITARIOS ESC.BASICA N° 5579 PROCERES DE MAYO MAKAI Y REPARACIONES EN BLOQUE DE 3 AULAS Y AULA DE PREESCOLAR ESC. BASICA N° 5621 SAN BLAS CAÑADA GARAY**", amparado en lo establecido en el Art. 4 inciso b de la Resolución DNCP 483/21.

Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, además se hace constar, la no llegada de ofertas tardías.-

Este comité evaluador al procederá a verificar los legajos presentados por los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Art. 59.- Aclaración de oferta - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.

Abg. Adrian Gonzalez
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Ignacio Federico Sanchez
Dirección de Presupuesto
Municipalidad De Luque

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.
Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que***

*a) **Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios**, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
*b) **Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato**; o*
*c) **De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales**.*

***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta**.*
Art. 61.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
*a. **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;*
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.
Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
*Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta **se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones**, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-*
Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que **no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda
*3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**.*
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 65.- Criterio de adjudicación.del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Abg. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abg. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. ***Cumpla con las condiciones legales*** *ytécnicas* ***estipuladas en el Pliego de bases y condiciones****;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Documento	**C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUCN° 8009745-1**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 40 de la ley N° 2051/03	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art° 40	***CUMPLE***
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, aparecen en la base de datos del SNARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	***CUMPLE***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:
En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art° 60 de la Ley N° 1626/00 de la FunciónPública y en el Art° 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

A CONTINUACION este Comité verificara y analizara los documentos pertinentes a fin de que dicho oferente cumpla con todos los requisitos

OFERENTE:

C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUCN° 8009745-1

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	122874		746342	VerCertificado	Autorizado,	07/03/2022 16:26:32	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

POSICION AMIENTO aplicado el margen	**POSICION AMIENTO aplicado el margen de**		**MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO**	**SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no**	**APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011** **Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%**	**APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)**

Lic. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Ing. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Ing. Daniel Lopez Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

		OFERENTES	acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	es cotejado se deja constancia, con N/A	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
5	5	C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N° 8009745-1	113.264.455	113.264.134	*beneficiado*	113.264.134	beneficiado	113.264.134

Este comité evaluador representa el cuadro de margen de referencia plasmado a up supra, a los efectos de dar cumplimiento con lo que exige el pliego de bases y condiciones. No habiendo necesidad dicha representación gráfica, ya que es el único oferente en cuestión y no altera el orden evaluativo.

A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente** **C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUCN° 8009745-1**

9.ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Abg. Pablo Javier Barroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

ITEMS	Documentos	LBB CONSTRUCCIONI CON RUC° 945928
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar** .	cumple
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	cumple
8	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple
9	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
10	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
11	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
12	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
13	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente	NO APLICA

Abg. Adrian Fernandez
Director Compras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

	otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	
	Capacidad financiera.	cumple
13	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice].* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 Y 2020* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[indicar índice].* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 Y 2020*	Verificar punto 11, expuesto e ratio
14	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance general de los años 2018, 2019 y 2020.-	cumple
	e) Experiencia general en obras	
18	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	cumple
	Experiencia específica en obras	
19	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres	cumple

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez Dirección de Gabinete Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez Director de Obras Publicas Municipales Municipalidad de Luque

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

	(3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
20	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: (construcciones civiles, y/o similares solicitado en el llamado)	cumple
22	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
23	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
24	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
25	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
26	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción**, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. **Nómina mínima de 5 (cinco) personales de obras**, con antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la apertura de ofertas, en el IPS.	cumple
27	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
28	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
	Capacidad en materia de equipos	
29	• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora.	cumple

Arq. Alberto Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Juan Javier Paroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Dra. Maria Fernanda Ortiz
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

	1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
30	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
31	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
32	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
33	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
34	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
33	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	cumple
35	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
36	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
37	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
38	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
39	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	Cumple
34	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
41	Sipe (Opcional)	Cumple

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Abg. Pablo Javier Barrosa Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

SE SOLICITARON aceptacionesde cambio de monto, a la única empresa en cuestión, todo eso plasmado en el punto 5.1 de este documento evaluativo.

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnicay experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. -

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	COG EMPRENDIMIENTOS S.A										
	EMPRESA :		COG EMPRENDIMIENTOS S.A								
	ACTIVO CORRIENTE 2018	**PASIVO CORRIENTE 2018**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2019**	**PASIVO CORRIENTE 2019**	**RESULTADO**	**ACTIVO CORRIENTE 2020**	**PASIVO CORRIENTE 2020**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	933.135.600	33.429.155	28	1.013.149.114	74.745.367	14	1.656.836.843	323.950.013	5	16	cumple
	PASIVO TOTAL 2018	**ACTIVO TOTAL 2018**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2019**	**ACTIVO TOTAL 2019**	**RESULTADO**	**PASIVO TOTAL 2020**	**ACTIVO TOTAL 2020**	**RESULTADO**	**PROMEDIO**	**Resultado del analisis**
b)Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	822.481.506	1.085.693.631	0,76	515.813.692	1.109.413.941	0,46	983.310.105	2.019.381.691	0,49	0,57	cumple

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **"C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUCN° 8009745-1"**ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuyaOferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **"C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUCN° 8009745-1."**cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Lic. Maria Virginia Sanchez Jefe de Dpto. Adm. Jurídica Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Luque

Arq. Adrián Gonzalez Dirección de Obras Públicas Municipales Municipalidad De Luque

Abg. P. Natividad Sanchez Encargado de Despacho Dirección Jurídica Municipalidad De Luque

Luque diferente!
GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **"C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUCN° 8009745-1"** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60°, 62°, 63° y 65° del Decreto N° 2992/19 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUCN° 8009745-1." **Representante Legal: Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona.** **Dirección: Calle Coronel Machuca Nª 294 c/Araucanos** **Correo Electrónico:** **cog.emprendimientos.sa@gmail.com** **Celular: (0985) 568-114** **San Lorenzo - Paraguay**	**Gs.** 113.264.134 **(guaraníes ciento trece millones doscientos sesenta y cuatro mil cientos treinta y cuatro)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 15:20 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Representante de Dirección Solicitante

Representante de Asuntos Jurídicos

Abg. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Abg. Pablo Javier Pedroso Sanchez
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión